# DIARIO DE MALLORCA

del viernes 20 de Abril de 1810.

*Santa Ines de Monte Policiano.*

| Observaciones Meteorológicas de ayer. | | | | Afec. Ast. |
|---|---|---|---|---|
| *Epocas.* | *Termómet.* | *Barómet.* | *Atmósfera.* | Sale el Sol á las 5 |
| 7 de la m. | 11 g. | 28 p. 5 l. | NE. | y 33 m. y 10 s. |
| 12 del dia | 12 g. | 28 p. 4 l. | E. | se pone á las 6 |
| 5 de la t. | 11 g. | 28 p. 4 l. | N. | y 29 m. y 50 s. |

## *NOTICIAS PARTICULARES.*

*Cadiz 26 de Marzo.*

Persuadido el Sr. D. Fernando VII, y en su real uombre el Consejo de Regencia de España é Indias, del gozo general que debe causar la noticia de que en los puntos mas distantes de la dominacion española han excitado unos mismos sentimientos de patriotismo y de exêcracion á la felonia y agresion del Emperador de los francese los primeros sucesos con que, al paso que patentizó en Bayona sus ambiciosos proyectos contra España, manifestó enérgicamente la Nacion su indignacion y resistencia, ha resuelto se publique en la gazeta la siguiente carta, en que el Capitan general de Filipinas, habiendo recibido por Nueva-España los pliegos que le dirigió la Junta suprema de Sevilla, la contesta con expediente, dando una exâcta noticia de lo ocurrido en aquellas islas, que literalmente es como sigue:

Sermo. Señer: En el momento de haber leido la real provision de V. A., y los impresos que la acompañaban de las providencias que se ha dignado tomar, convoqué el real acuerdo de esta audiencia, para que, despues de enterado de quanto contenia el real despacho, tomásemos, unidos, las debidas medidas al exâcto cumplimiento de nuestros deberes;

y debo, con mucha satisfaccion mia, elevar al supremo conocimiento de V. A., que la lectura de la real provision y demas documentos se acabó con la impaciencia de todos los vocales, para producir los respectivos y uniformes votos dictados por la sinceridad mas pura de nuestros corazones. Resolvióse, pues, que sin pérdida de momento se proclamase á nuestro amado y deseado Rey y señor D. Fernando VII; que fuesen puntualmente reconocidas y obedecidas las disposiciones de V. A.; que se convocase inmediatamente una Junta compuesta de todas las autoridades eclesiàsticas, civiles, y militares, para manifestarles asi los sucesos heroicos ocurridos en nuestra patria, como las disposiciones enérgicas y gloriosas tomadas por V. A., y la resolucion unánime del real Acuerdo; que por bando se instruyese al público de los sucesos ocurridos y providencias adoptadas en España, y en esta capital en justo cumplimiento de la fidelidad, lealtad, y amor que profesamos á la augusta casa de Borbon; y que se extendiese por mi una proclama en que se patentizase lo ocurrido, y se animase al pueblo á los patrióticos sentimientos de que siempre debe estar inflamado. = Se convocó en efecto la Junta de todas las autoridades eclesiásticas, civiles, y militares en la mañana del 16; y la lealtad de todos los individuos correspondió con la mayor energia á las disposiciones justas tomadas por mi y el real Acuerdo, á tal grado, que la conclusion de la lectura de las reales ordenes de los Señores Reyes D. Cárlos IV, y del actual nuestro amado y deseado Rey y señor D. Fernando VII, relativas á la abdicacion del primero, y elevacion al trono del segundo, con la real provision de V. A., y demas documentos que la acompañaban, y con la manifestacion de lo resuelto por el real Acuerdo, fué el prorumpir instantáneamente en los mas sínceros y afectuosos vivás á Fernando VII; en protestar la mas firme y leal obediencia al amado y deseado Soberano que reyna; en admirar con asombro los gloriosos hechos de nuestros compatriotas en España en defensa de la justa y santa causa que se ha tratado; en detestar del fondo de nuestros corazones

las intrigas que han cubierto de males el suelo de España; en mirar con horror la perfidia del Emperador de los franceses, quien en el alucinamiento de su ambicion y mala fe, nos ha arrancado del seno de la España al deseado Rey y señor D. Fernando VII, y pudo creer que la grande y generosa nacion española seria capaz de doblar la cerviz á una dominacion extrangera, obscura, y desconocida; en reconocer con todo agradecimiento las patrióticas, aunque debidas, tareas á que V. A. se ha dedicado para salvar nuestra religion, nuestras respetables leyes, nuestra monarquia, nuestro Rey, y la gloria siempre inherente al nombre español; en desear que à estas horas se hallen coronados tan leales trabajos y afanes con el seguro triunfo de la religion y de la lealtad; y que en los presentes momentos goze España de su amado y deseado Rey y señor, y florezca, como es indudable, el reynado de la razon, de la justicia, y de la equidad, desterrándose para siempre las baxas y sórdidas maquinaciones que á la vez han atacado en los tiempos anteriores la seguridad y exîstencia del estado; y la felicidad nacional.

El resultado de esta Junta (y en el momento determinarse) se anunció al público con repetidas salvas de toda la artilleria de la plaza, y con la armonia de las músicas militares de los cuerpos de la guarnicion, á que correspondió el pueblo con un entusiásmo tal, que, sin embargo de esta ostension pùblica, equivalente á la mas formal proclama por lo sincera, miró con impaciencia las horas que se tardaban en verificar el acto de ceremonia. Semejantes sentimientos, que no pude ver sin el gozo y efusion de corazon que es propio de un buen español, me hizo precipitar los aprestos del acto de proclamacion, y el Ayuntamiento de la N. Ciudad correspondió con su acostumbrada eficacia y lealtad á términos, que superando las demoras que necesariamente traen consigo los preparativos públicos, se verificó con la debida solemnidad y pompa el acto público entre las aclamaciones y vivas mas afectuosas, dirigidos á nuestro amado y deseado Rey y Señor D. Fer-

nando VII; habiendo durado las iluminaciones, salvas de artilleria y fusileria, y demas funciones públicas quatro dias consecutivos. En fin, nuestros corazones han sido los que han proclamado al Rey, se han manifestado dignos de ser españoles, y han reconocido los sabios y patrióticos trabajos de V. A. unidos á los esfuerzos, valor, y acendrada lealtad de la grande nacion española con los salvadores de la patria.

Estos tiernos y sínceros sentimientos manifestados en la capital se han desplegado con la misma energia en los pueblos contiguos é inmediatos; y no ha habido uno solo que haya creido no deber hacer pública su fidelidad por medio de fiestas y proclamas que, aunque no rigurosamente prescritas por el ceremonial hemos visto yo en union con el real Acuerdo, con sumo placer como un desahogo leal de estos fieles vasallos del Rey, y como un testimonio nada equivoco de su amor al soberano. = Se han circulado en el momento los bandos, y proclamas que por mi y el real Acuerdo se dispusieron expedir á los corregidores, alcaldes mayores, y demas autoridades de las islas, y diariamente recibo los partes que son conformes á la debida lealtad y patriotismo.

Tengo muy particular satisfaccion en elevar al conocimiento de V. A. que el órden público y administracion de justicia, y demas ramos del estado han seguido y siguen con la misma precision, exâctitud, y tranquilidad que se ha podido verificar en los tiempos mas tranquilos. = En fin, los votos, los deseos, y el anhelo de todos los que habitamos las Islas Filipinas son unos mismos, y todos dirigidos á la mas pura y síncera fidelidad á nuestro amado y deseado Rey y señor D. Fernando VII; á complacernos en la cierta y lisonjera idea de que á estas horas se halla tranquilo en el seno de su amada España por las sabias disposiciones de V. A. y por la energia y heroico valor de las naciones; á mirar con una santa envidia la gloria de que se cubren los españoles que pisan el terreno de las Españas, de que nos hallamos privados por la inmensa distancia y mares que nos separan; y ambicionar con la sinceridad de nuestros corazones los momentos en que acreditar con nuestra sangre que somos dignos vasallos del mayor y mas amado de los monarcas.